

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

**Id Solicitud:** 228127  
**Número de orden de compra a modificar:** 44906  
**Entidad compradora:** ALCALDIA DE TOCANCIPA  
**Nombre del solicitante:** Luz Angela REY SOLER  
**Proveedor:** GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.  
**Mecanismo de agregación de demanda:** Combustible  
**Tipo de Solicitud:** Modificación de la Orden de Compra  
**Fecha:** 2021-04-05 15:45:55

### Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-04-11	2021-09-11

### Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
44107	2020000079	CDP-2020000079	CDP	2020000079
44108	2020000034	CDP-2020000034	CDP	2020000034
44109	2020000083	CDP-2020000083	CDP	2020000083
44111	202000131	CDP-202000131	CDP	202000131

### Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

170  
1/1

1 Combustible 354080149.0 Peso (COP) 1.00 CDP-2020000079 354080149.00  
(Categoría A) -  
Referencia  
Bogotá

**Artículos editados y/o agregados**

---

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

---

**Detalle o justificación de la aclaración**

Memorando SA 248 de 26 de marzo de 2021 suscrito por las Secretarías de Administrativa, Infraestructura, Gobierno y Desarrollo Económico, teniendo en cuenta que aun existe presupuesto disponible en la orden de compra, de acuerdo con balance financiero del contrato



Firma ordenador del gasto  
Nombre: Jorge Andrés Porras Vargas  
Documento: 79.882.688



Firma de proveedor  
Nombre: Gustavo Mendieta Ch  
Documento: 91488809

126  
2/2

**MEMORANDO  
SA – 248**

**PARA:** Dra. **LUZ ANGELA REY SOLER**  
Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación

**DE:** **CHRISTIAN LARRARTE QUIÑONES**  
Secretario Administrativo

**ASUNTO:** ENTREGA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA SEGUNDA PRORROGA  
DE LA ORDEN DE COMPRA 44906 DE 2020

**FECHA:** 26 de marzo de 2021

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente entregamos la JUSTIFICACION de la PRORROGA No. 02 para la ORDEN DE COMPRA 44906 DE 2020, para la correspondiente revisión, recomendaciones y ajustes necesarios.

Adjunto a la presente Ocho(8) Folios.

Respetuosamente,

  
**CHRISTIAN LARRARTE QUIÑONES**  
Secretario Administrativo

Proyectó: Emerson Paolo Arroyo Nieto – Profesional Universitario SA



**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION**  
Nombre: Sonia Reyes  
Fecha: 26 MAR 2021  
Hora: 2:48 pm  
Folios: 1  
Anexo: 8 FOLIOS  
#629.



**JUSTIFICACION PARA MODIFICACION/  
PRORROGA / ADICION DE ORDEN DE COMPRA –  
CONVENIO– ACEPTACIÓN DE OFERTA–ORDEN  
DE COMPRA (Según aplique)**

CODIGO: GC-F014  
VERSIÓN: 001  
FECHA: FEBRERO 2018

FECHA: 25 de MARZO de 2020

<b>INFORMACION GENERAL</b>					
<b>TIPO DE ORDEN DE COMPRA</b>	ORDEN DE COMPRA DE SUMINISTRO				
<b>NUMERO</b>	ORDEN DE COMPRA 44906 DE 2020				
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y/O LOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD O CUSTODIA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE LE PRESTAN SEGURIDAD Y VIGILANCIA AL MUNICIPIO DE TOCANCIPA				
<b>CONTRATISTA</b>	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. NIT No. 900459737-5				
<b>SUPERVISOR</b>	CHRISTIAN LARRARTE QUIÑONES - Secretaria Administrativa. MARIO ENRIQUE SUANCA PULIDO - Secretario de Infraestructura. ROCIO MILENA DEANTONIO ROJAS - Secretario de Gobierno. MANUEL ADUL SANDOVAL VILLAMIZAR - Secretario de Desarrollo Económico				
<b>VALOR INICIAL</b>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL CIENTOCUARENTA Y NUEVE PESOS (\$354.080.149)				
<b>PLAZO INICIAL</b>	ONCE (11) MESES.				
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	07/02/2020				
<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL ORDEN DE COMPRA)</b>	10/02/2020				
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	11/01/2021				
<b>CDP (No. Y VALOR)</b>	CDP's No. <b>2020000079</b> , <b>2020000131</b> , <b>2020000120</b> y <b>2020000034</b> , expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, así:				
	<b>CDP</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
	2020000079	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	21301020104	Combustible vehiculos /Recursos Propios	\$ 62.240.000
	2020000131	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	2402050201001	Fortalecimiento productos agropecuarios con asistencia técnica con innovación y tecnología /Recursos Propios	\$ 60.000.000
	2020000120	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2403020102002	Mantenimiento malla vial municipal, Tanto pavimentada como no pavimentada /Sobretasa a la Gasolina/RP D.E.	\$ 60.000.000
2020000034	SECRETARIA DE GOBIERNO	2404010305006	Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia /RP D.E. Fondo Mpal de Seguridad/RP D.E.	\$ 130.000.000	
<b>RP (No. Y VALOR)</b>	RP No. 2020000098 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal el 07/02/2020				
	<b>No. REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>	<b>SECRETARÍA</b>	<b>SALDO</b>
	2020000098	21301020104	001 / Recursos Propios	ADMINISTRATIVA	\$ 104,080,149
	2020000098	2402050201001	001 / Recursos Propios	ECONOMICO	\$ 60,000,000
	2020000098	2403020102002	002 / RP D.E. Sobretasa Gasolina	INFRAESTRUCTURA	\$ 60,000,000
2020000098	2404010305006	006 / RP D.E. Fndo Mpal de Seguridad	GOBIERNO	\$ 130,000,000	



**JUSTIFICACION PARA MODIFICACION/  
PRORROGA / ADICION DE ORDEN DE COMPRA –  
CONVENIO– ACEPTACIÓN DE OFERTA–ORDEN  
DE COMPRA (Según aplique)**

CODIGO: GC-F014  
VERSIÓN: 001  
FECHA: FEBRERO 2018

**MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)**

<b>ADICIONES</b> (No. FECHA Y VALOR)	NO APLICA
<b>PRORROGAS</b> (No. FECHA Y VALOR)	NO APLICA
<b>SUSPENSIONES</b> (No. FECHA Y VALOR)	NO APLICA
<b>VALOR TOTAL</b>	NO APLICA
<b>PLAZO FINAL</b>	NO APLICA
<b>OTRAS MODIFICACIONES</b>	NO APLICA

**INFORMACION DE LA SOLICITUD**

<b>TIPO DE SOLICITUD</b>	PRÓRROGA No. 2
<b>VALOR POR ADICIONAR</b>	NO APLICA
<b>CDP No</b>	NO APLICA
<b>FORMA DE PAGO</b>	Se conserva las mismas condiciones establecidas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con facturación de consumos quincenales, pagaderos en contra entrega del Combustible Suministrado.
<b>PRÓRROGA</b>	Se requiere prorrogar la ORDEN DE COMPRA 44906 DE 2020 en <b>CINCO (5) MESES mas desde la fecha de terminación de la PRORROGA No. 1</b> , para poder contar con el suministro de combustible. Es decir desde el 10/04/2021 hasta el <b>11/09/2021</b>
<b>MODIFICATORIOS</b>	Por el presente se modifica la ORDEN DE COMPRA 44906 DE 2020, específicamente en la fecha de vencimiento, la cual será el <b>11/09/2021</b> .
<b>OTRO TIPO DE SOLICITUD</b>	NO APLICA

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN**

1. Que el Municipio de Tocancipá suscribió el SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VENTE (2020) la ORDEN DE COMPRA 44906 DE 2020 con el GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S., Orden de Compra cuyo objeto es: SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y/O LOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD O CUSTODIA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE LE PRESTAN SEGURIDAD Y VIGILANCIA AL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, y se inició el DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020).
2. Que el valor de la ORDEN DE COMPRA 44906 DE 2020 fue de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL CIENTOCUARENTA Y NUEVE PESOS (\$354.080.149)** y la duración de la ORDEN DE COMPRA 44906 DE 2020 es de **ONCE (11) MESES**.



**JUSTIFICACION PARA MODIFICACION/  
PRORROGA / ADICION DE ORDEN DE COMPRA –  
CONVENIO– ACEPTACIÓN DE OFERTA–ORDEN  
DE COMPRA (Según aplique)**

CODIGO: GC-F014  
VERSIÓN: 001  
FECHA: FEBRERO 2018

3. Que el valor inicial del presupuesto asignado a la ORDEN DE COMPRA 44906 DE 2020, por cada Secretaría es el siguiente:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL	CODIGO	FUENTE DE FINANCIACION	SECRETARÍA	SALDO
2020000098	21301020104	001 / Recursos Propios	ADMINISTRATIVA	\$ 104,080,149
2020000098	2402050201001	001 / Recursos Propios	ECONOMICO	\$ 60,000,000
2020000098	2403020102002	002 / RP D.E. Sobretasa Gasolina	INFRAESTRUCTURA	\$ 60,000,000
2020000098	240401010305006	006 / RP D.E. Fndo Mpal de Seguridad	GOBIERNO	\$ 130,000,000

4. Que la ORDEN DE COMPRA 44906 DE 2020 tiene un Prorroga Número UNO (1) de TRES (3) MESES, el cual termina el día DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE Y UNO (2021).
5. Que a la fecha, la ORDEN DE COMPRA 44906 DE 2020 se encuentra en ejecución; según la modificación de la Orden de Compra de fecha OCHO (8) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), el término de ejecución vence el **DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE Y UNO (2021)**.
6. Que a la fecha, la ORDEN DE COMPRA 44906 DE 2020 se encuentra en ejecución y cuenta con un saldo a favor de la Alcaldía de Tocancipá, con fecha de corte del QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), descrito por secretaría de la siguiente forma:

SECRETARIA	SALDO
GOBIERNO	\$ 52,415,792
ADMINISTRATIVA	\$ 70,871,956
INFRAESTRUCTURA	\$ 25,460,559
ECONOMICO	\$ 46,230,760
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 194,979,067</b>

7. Que a la fecha, la ORDEN DE COMPRA 44906 DE 2020 se encuentra en ejecución y cuenta con un saldo a favor de la Alcaldía de Tocancipá, con fecha de corte del QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), por lo tanto se cuenta todavía con un presupuesto suficiente para continuar de manera normal con el suministro de combustible.
8. Que revisando el consumo mensual desde que inicio la ORDEN DE COMPRA 44906 DE 2020, desde el SIETE (7) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) el consumo mensual por Secretaría es el siguiente:

MES	GOBIERNO	ADMINISTRATIVA	INFRAESTRUCTURA	ECONOMICO
FEBRERO DE 2020	\$ 5,290,524	\$ 4,189,754	\$ 3,754,934	\$ 2,003,775
MARZO DE 2020	\$ 7,350,654	\$ 4,811,623	\$ 3,757,969	\$ 2,149,106
ABRIL DE 2020	\$ 6,734,761	\$ 2,370,338	\$ 171,408	\$ 1,713,532
MAYO DE 2020	\$ 7,116,083	\$ 3,580,954	\$ 1,596,194	\$ 1,452,437
JUNIO DE 2020	\$ 6,731,774	\$ 1,880,648	\$ 1,423,716	\$ 513,503
JULIO DE 2020	\$ 6,541,184	\$ 2,349,968	\$ 3,651,529	\$ 1,489,710
AGOSTO DE 2020	\$ 5,897,350	\$ 1,460,950	\$ 2,352,897	\$ 248,090
SEPTIEMBRE DE 2020	\$ 5,925,355	\$ 1,787,363	\$ 2,709,352	\$ 892,135
OCTUBRE DE 2020	\$ 5,099,698	\$ 2,241,420	\$ 3,476,858	\$ 720,067
NOVIEMBRE DE 2020	\$ 6,005,370	\$ 2,405,166	\$ 3,534,596	\$ 1,060,096
DICIEMBRE DE 2020	\$ 5,590,500	\$ 4,198,132	\$ 4,397,339	\$ 870,988
ENERO DE 2021	\$ 6,125,131	\$ 1,423,269	\$ 1,817,673	\$ 458,601
DEL 1 AL 15 DE FEBRERO 2021	\$ 3,175,823	\$ 508,608	\$ 1,894,976	\$ 197,199
<b>Total</b>	<b>\$ 77,584,208</b>	<b>\$ 33,208,193</b>	<b>\$ 34,539,441</b>	<b>\$ 13,769,240</b>



**JUSTIFICACION PARA MODIFICACION/  
PRORROGA / ADICION DE ORDEN DE COMPRA –  
CONVENIO– ACEPTACIÓN DE OFERTA–ORDEN  
DE COMPRA (Según aplique)**

CODIGO: GC-F014  
VERSIÓN: 001  
FECHA: FEBRERO 2018

9. Que tomando los consumos más elevados mensualmente y teniendo en cuenta el consumo mensual aproximado por Secretaría, se puede establecer como el consumo base mensual, para la proyección de los siguientes meses hasta el mes el ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021):

SECRETARIA	CONSUMOS MAS ELEVADOS EN UN MES
GOBIERNO	\$ 7,350,654
ADMINISTRATIVA	\$ 4,811,623
INFRAESTRUCTURA	\$ 4,397,339
ECONOMICO	\$ 2,149,106

10. Que el saldo que se proyecta hasta la finalización de la primera prorroga, la cual termina DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE Y UNO (2021), los valores aproximados proyectados son los siguientes por Secretaría.

SECRETARIA	SALDO A FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRORROGA
GOBIERNO	\$ 40,890,307
ADMINISTRATIVA	\$ 61,757,318
INFRAESTRUCTURA	\$ 18,560,857
ECONOMICO	\$ 42,129,747

11. Que teniendo en cuenta el saldo proyectado de manera aproximada hasta la fecha del DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), y teniendo en cuenta los consumos más elevados en el punto número nueve (9); el SALDO A FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRORROGA, solo alcanzaría para **CINCO (5) MESES nada más, depues de finalizado la primera prorroga, considerando el consumo aproximado e independiente de cada Secretaría.**

12. Que mediante las Resoluciones 380, 385, 407, 417, 457 476, 470, 499, 520, 537, 538, 539, 544, 536, 600, 607, 666, 675, 735, 737, 800; así como la Directiva 02; los Lineamientos, Manuales y las Orientaciones impartidas por la Presidencia de La República y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia para poder atender y hacer frente a la Pandemia por causa del COVID-19, determinó la suspensión de muchas de las actividades durante el año 2020, principalmente en las Secretarías de Planeación; Educación; Cultura y Patrimonio; Desarrollo Económico, y en la Secretaria de Desarrollo e Integración Social de la Alcaldía del Tocancipá.

13. Que teniendo en cuenta que la PRORROGA No. 1 de la ORDEN DE COMPRA 44906 DE 2020 finaliza el día DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE Y UNO (2021), se proyecta de manera aproximada que se va a contar con un presupuesto por ejecutar en la Secretará Administrativa, en la Secretaría de Desarrollo Económico, en la Secretaría de Infraestructura y en la Secretaría de Gobierno; de la siguiente de manera:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL	CODIGO	FUENTE DE FINANCIACION	SECRETARÍA	SALDO
2020000098	21301020104	001 / Recursos Propios	ADMINISTRATIVA	\$ 40,890,307
2020000098	2402050201001	001 / Recursos Propios	ECONOMICO	\$ 61,757,318
2020000098	2403020102002	002 / RP D.E. Sobretasa Gasolina	INFRAESTRUCTURA	\$ 18,560,857
2020000098	240401010305006	006 / RP D.E. Fndo Mpal de Seguridad	GOBIERNO	\$ 42,129,747

14. Que se evidencia que las Secretarías Administrativa, Económico, Infraestructura y de Gobierno, disponen de saldos por ejecutar en el presupuesto de la ORDEN DE COMPRA 44906 DE 2020.



**JUSTIFICACION PARA MODIFICACION/  
PRORROGA / ADICION DE ORDEN DE COMPRA –  
CONVENIO– ACEPTACIÓN DE OFERTA–ORDEN  
DE COMPRA (Según aplique)**

CODIGO: GC-F014  
VERSIÓN: 001  
FECHA: FEBRERO 2018

15. Que la Secretaría Administrativa, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Gobierno cuentan con presupuesto por ejecutar en el normal desarrollo de la ORDEN DE COMPRA 44906 DE 2020, lo cual permitiría continuar con el Suministro de Combustible, con el objetivo de que puedan continuar funcionando la maquinaria, equipos y vehículos que se necesitan como apoyo en las labores propias de cada secretaria para la vigencia 2021.

16. Que los vehículos y maquinarias de propiedad y/o en comodato a nombre de la Alcaldía de Tocancipá, que necesitan el suministro de combustible, son los siguientes:

**16.1. SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

PLACA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO
OBH340	BUS CAP. 40 PSJ. COLOR BLANCO 500 RS MT 1200 CC TD SJ – DIESEL	MERCEDES BENZ	2008
OBH514	BUSETA CAPACIDAD 27 PSJ. COLOR BLANCO, LO915 – DIESEL	MERCEDES BENZ	2008
ODT260	BUSETA CAPACIDAD 32 PSJ. COLOR BLANCO, FC9J	HINO	2015
OBH316	CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATÓN COLOR BLANCO, LUV D MAX 3000 – DIESEL	CHEVROLET	2009
OBH410	CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATÓN COLOR BLANCO, LUV D MAX 3000 – DIESEL	CHEVROLET	2009
OJG729	CAMIONETA SUV COLOR BLANCO, X – TRAL AUTOMATICA - GASOLINA	NISSAN	2014
OSD487	CAMPERO TOYOTA LAND CRUISER PRADO COLOR BLANCO 4X4	TOYOTA	2013
BAA473	CAMIONETA TIPO AMBULANCIA CHEVROLET LUV KB 21	CHEVROLET	1989
OJF539	VOLQUETA COLOR BLANCO, C70 149 MT GSL – DIESEL	CHEVROLET	1993
OLO717	CAMIONETA DOBLE CABINA TOYOTA HYLUX COLOR BLANCO 4X4	TOYOTA	2019

**16.2. SECRETARIA DE GOBIERNO**

PLACA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO
OSM051	CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON CHEVROLET LUV DMAX	CHEVROLET	2012
OJG650	CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATÓN COLOR BLANCO, LUV D MAX DIESEL	CHEVROLET	2009
OJG728	CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON COLOR GRIS, NAVARA – DIESEL	NISSAN	2014
OSM057	CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON CHEVROLET LUV DMAX	CHEVROLET	2012
OJG730	CAMIONETA TIPO PANEL NISSAN URVAN 4X2	NISSAN	2014
OJG731	CAMIONETA NISSAN FRONTIER 4X4 DOBLE CABINA D227NP300	NISSAN	2014
GCW698	CAMIONETA DUSTER OROCH 4X4 DOBLE CABINA	RENAULT	2019
OLO718	CAMIONETA DOBLE CABINA TOYOTA HYLUX COLOR BLANCO 4X4	TOYOTA	2019
OLO719	PANEL RENAULT TRAFICC	RENAULT	2019
OLO756	CAMIONETA DOBLE CABINA TOYOTA HYLUX COLOR BLANCO 4X4	TOYOTA	2019
OLO755	AUTOMOVIL SEDAN 5 PASAJEROS	VOLKSWAGEN	2019
OSM069	CAI MOVIL	HYUNDAI HD 78	2013
OSM070	CAI MOVIL	HYUNDAI HD 78	2013
JMZ34	MOTO XTZ250	YAMAHA	2013



**JUSTIFICACION PARA MODIFICACION/  
PRORROGA / ADICION DE ORDEN DE COMPRA –  
CONVENIO– ACEPTACIÓN DE OFERTA–ORDEN  
DE COMPRA (Según aplique)**

CODIGO: GC-F014  
VERSIÓN: 001  
FECHA: FEBRERO 2018

JMZ35	MOTO XTZ250	YAMAHA	2013
JMZ36	MOTO XTZ250	YAMAHA	2013
JMZ37	MOTO XTZ250	YAMAHA	2013
JMZ39	MOTO XTZ250	YAMAHA	2013
JMZ40	MOTO XTZ250	YAMAHA	2013
JMZ41	MOTO XTZ250	YAMAHA	2013
JMZ42	MOTO XTZ250	YAMAHA	2013
JMZ43	MOTO XTZ250	YAMAHA	2013
JMZ44	MOTO XTZ250	YAMAHA	2013
OAP26E	MOTO XTZ250	YAMAHA	2018
OAP27E	MOTO XTZ250	YAMAHA	2018
OAP28E	MOTO XTZ250	YAMAHA	2018
OAP29E	MOTO XTZ250	YAMAHA	2018
OAP30E	MOTO XTZ250	YAMAHA	2018
OAP31E	MOTO XTZ250	YAMAHA	2018
OAP32E	MOTO XTZ250	YAMAHA	2018
OAP33E	MOTO XTZ250	YAMAHA	2018
OAP34E	MOTO XTZ250	YAMAHA	2018
OAP35E	MOTO XTZ250	YAMAHA	2018
OAP36E	MOTO XTZ250	YAMAHA	2018
OAP37E	MOTO XTZ250	YAMAHA	2018
OAP38E	MOTO XTZ250	YAMAHA	2018
OAP39E	MOTO XT660R	YAMAHA	2018
OAP40E	MOTO XT660R	YAMAHA	2018

**16.3. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

PLACA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO
	RETROEXCAVADORA	TEREX	2014
	MOTONIVELADORA – CABINA COMPLETA TIPO ROPS - MOTOR DRESSER CUMMINS KDC610T TURBOCARGADO	GALIÓN	830
	VIBROCOMPACTADOR 7 TON.	DYNAPAC	2009
ODR-731	VOLQUETA CAPACIDAD 6 M3 17.210 COLOR BLANCO DIESEL	VOLKSWAGEN	2015
ODR-732	VOLQUETA CAPACIDAD 6 M3 17.210 COLOR BLANCO DIESEL	VOLKSWAGEN	2015
OBH404	CAMIONETA CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATÓN COLOR BLANCO MAHLER, LUV D MAX 3000 – DIESEL.	CHEVROLET	2009



**JUSTIFICACION PARA MODIFICACION/  
PRORROGA / ADICION DE ORDEN DE COMPRA –  
CONVENIO– ACEPTACIÓN DE OFERTA–ORDEN  
DE COMPRA (Según aplique)**

CODIGO: GC-F014  
VERSIÓN: 001  
FECHA: FEBRERO 2018

**16.4. SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**

PLACA	DESCRIPCION	MARCA	MODELO
OJG-726	CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON COLOR BLANCO, NAVARA - DIESEL	NISSAN	2014
PUJ-08D	MOTOCICLETA 125 CC.	HONDA	2015
	TRACTOR 6610S Y MAQUINARIA AGRICOLA	NEW HOLLAND	
	TRACTOR B2320	KUBOTA	

17. Que la Secretaría Administrativa durante la vigencia 2021, necesita tener los vehículos en funcionamiento para poder brindar apoyo de transporte a las demás Secretarías y Oficinas de la Alcaldía del Municipio de Tocancipá que no cuenta con vehículos, con el ánimo de que la Secretaria de Desarrollo e Integración Social; Secretaria de Salud; Secretaria de Ambiente; Secretaria de Planeación; Oficina de Control Disciplinario Interno; Oficina Jurídica y de Contratación; Oficina de Comunicaciones y Prensa; para que estas puedan cumplir con las actividades establecidas dentro de sus planes y proyectos.
18. Que la Secretaría de Desarrollo Económico durante la vigencia 2021, debe dar continuidad en los servicios de Asistencia técnica agropecuaria para las unidades productivas y primeros auxilios a los animales de compañía de los habitantes del municipio de Tocancipá, así como la de brindar apoyo en el normal desarrollo de las actividades de los profesionales de las demás áreas que hacen parte de la Secretaria de Desarrollo Económico, por lo tanto se hace necesario seguir contando con la prestación del servicio de Suministro de Combustible en los vehículos y maquinaria que se encuentran a cargo de esta secretaria.
19. Que la Secretaría de Infraestructura durante la vigencia 2021, necesita contar con el suministro de combustible para poder mover la maquinaria y el vehículo asignado, que permita dar cumplimiento a las solicitudes y requerimientos que se puedan presentar por parte de los ciudadanos y/u organizaciones del casco urbano como en las veredas del Municipio de Tocancipá.
20. Que la Secretaria de Gobierno necesita que sus vehículos asignados y/o en comodato deben estar en funcionamiento para que se pueda dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia sobre orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana en los municipios del territorio nacional; así como lo establecido en: "La Ley 4ª de 1991; la Ley 62 de 1993; la Ley 136 de 1994; la Ley 418 de 1997; la Ley 548 de 1999; la Ley 715 de 2001; la Ley 782 de 2002; los Decretos 128 de 2003, 2170 de 2004, 2767 de 2004; la Ley 1106 de 2006; el Decreto Nacional 395 de 2007; la Ley 1523 de 2012; la Ley 1751 de 2015; la Ley 1801 de 2016; el Decreto 536 de 2020; el Decreto 990 de 2020."
21. Que la prorroga número dos (2) en tiempo, al término de duración de la ORDEN DE COMPRA 44906 DE 2020, no se vulnera normatividad alguna. El contratista debe efectuar la correspondiente modificación a las pólizas establecidas en el Orden de Compra inicial.



**JUSTIFICACION PARA MODIFICACION/  
PRORROGA / ADICION DE ORDEN DE COMPRA –  
CONVENIO- ACEPTACIÓN DE OFERTA-ORDEN  
DE COMPRA (Según aplique)**

CODIGO: GC-F014  
VERSIÓN: 001  
FECHA: FEBRERO 2018

**BALANCE ECONÓMICO DE LA ORDEN DE COMPRA**

**1. VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA**

SECRETARÍA	DESCRIPCIÓN - RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	REGISTRO N°	FECHA REGISTRO	VALOR DEL REGISTRO
ADMINISTRATIVA	21301020104	001 / Recursos Propios	2020000098	07/02/2020	\$ 104,080,149
ECONOMICO	2402050201001	001 / Recursos Propios	2020000098	07/02/2020	\$ 60,000,000
INFRAESTRUCTURA	2403020102002	002 / RP D.E. Sobretasa Gasolina	2020000098	07/02/2020	\$ 60,000,000
GOBIERNO	240401010305006	006 / RP D.E. Fndo Mpal de Seguridad	2020000098	07/02/2020	\$ 130,000,000
VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA 44906 DE 2020					\$ 354,080,149

**2. PAGOS Y SALDO DE LA ORDEN DE COMPRA CON FECHA DE CORTE A 15 DE FEBRERO DE 2021**

SECRETARIA	PAGOS	SALDO
GOBIERNO	\$ 77,584,208	\$ 52,415,792
ADMINISTRATIVA	\$ 33,208,193	\$ 70,871,956
INFRAESTRUCTURA	\$ 34,539,441	\$ 25,460,559
ECONOMICO	\$ 13,769,240	\$ 46,230,760
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 159,101,082</b>	<b>\$ 194,979,067</b>

Por todo lo anterior, respetuosamente solicitamos ordenar a quien corresponda, efectuar las modificaciones requeridas a la ORDEN DE COMPRA 44906 DE 2020.

**ANEXOS**

NO APLICA

FIRMA LA SOLICITUD

**CHRISTIAN LARRARTE QUIÑONES**  
Cargo: Secretario Administrativo

**MARIO ENRIQUE SUANCA PULIDO**  
Cargo: Secretario de Infraestructura

**ROCÍO MILENA DEANTONIO ROJAS**  
Cargo: Secretaria de Gobierno

**MANUEL ADUL SANDOVAL VILLAMIZAR**  
Cargo: Secretaria de Desarrollo Economico

Proyectó: Emerson Paolo Arroyo Nieto – PU.  
Revisó: Christian Larrarte Quiñones- SA.